

**ACUERDO 3/2024, de 21 de marzo del Pleno del Consell
de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.**

Aprobación del texto relativo a la consulta pública previa de los premios «L'Audiovisual a l'escola: buen uso y peligros de las redes» y su remisión al Diario Oficial de la Generalitat Valenciana para su consulta pública.

El Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana en su artículo 56 atribuye a la Generalitat, en el marco de las normas básicas del estado, el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión y del resto de medios de comunicación en la Comunitat Valenciana, y establece el mandato de creación del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (en adelante, CACV), que velará por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de la comunicación y los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana.

En cumplimiento de dicho mandato mediante ley 10/2018 de 18 de mayo de creación del Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana se crea el CACV como autoridad audiovisual independiente, encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que le atribuyen el Estatuto de autonomía y su propia ley de creación.

La misma norma, en el apartado 23 de su artículo 5 recoge que el Consell participará, en la medida que se determine en la legislación vigente, en la concesión de ayudas o subvenciones sobre contenidos audiovisuales susceptibles de emitirse a través de los medios audiovisuales que se otorguen por la Generalitat Valenciana al sector audiovisual.

Dentro de las competencias atribuidas y con el objeto de fomentar el buen uso y alertar del peligro de las redes a la población más joven de la Comunitat, el CACV ha promovido la primera edición de los premios "L'audiovisual a l'escola: buen uso y peligros de las redes".

Para cumplir con los trámites legales para la convocatoria de los mismos, es necesaria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de reforzar y garantizar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, la exposición a la consulta pública previa de la normativa correspondiente.

Por todo lo expuesto anteriormente y a propuesta de la Comisión de Carácter Formativo de los Medios de Comunicación y Derechos de la Ciudadanía, el Pleno del CACV, adopta por unanimidad el siguiente:



Consell de l'Audiovisual
Comunitat Valenciana

Acuerdo:

1. Aprobar el texto relativo a la consulta pública previa de los premios «El audiovisual en la escuela: buen uso y peligros de las redes».
2. Remitir dicho texto al Diario Oficial de la Generalitat Valenciana para su consulta pública.

EL PRESIDENTE DEL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA